

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 398/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

273

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Roberto
Vicegobernador
Poder Ejecutivo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo

4321315

USHUAIA, 01 OCT 2012

VISTO la nota presentada por la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a partir del día 10 de Octubre del corriente año, para participar de la "XXVI Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud" CO.FE.LE.SA.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MISIONES-BUE-USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-MISIONES-BUE-USH (ida 10/10/12 regreso 15/10/12) a nombre de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, Integrante del Bloque PSP, quien se trasladará a dicha ciudad para participar de la "XXVI Reunión del Consejo Federal Legislativo de Salud" CO.FE.LE.SA, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Margarita Mamani

Margarita Mamani

Directora de la Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 398 / 12

COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"